

## **ACTA 6/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y diez minutos del día 26 de febrero de 2015, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

### **ASISTENTES:**

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ.**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015.**

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2015, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2015 en sus propios términos.

### **2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.**

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, notificando la Resolución de 26 de enero de 2015, por la que se otorga a la Comunidad de

Regantes de Yeras concesión de agua del río Cúa en San Pedro de Paradela con destino a riego.

### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

#### **1.- AUTORIZACIÓN.**

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar los gastos que corresponden a las retenciones de crédito practicadas por la Intervención Municipal que se indican a continuación:

	<u>Nº Operación</u>	<u>Fase</u>	<u>Fecha</u>	<u>Referencia</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto</u>
1	2201500003 05	RC	26/02/2015	22015000165	2015 920 22000	<b>3,00 €</b>	ADQUISICIÓN PLASTIFICACIONES A4 Y CINTA ADHESIVA.
2	2201500003 06	RC	26/02/2015	22015000166	2015 920 22103	<b>4.707,53 €</b>	ADQUISICIÓN DE 18.180 KG DE PELLETS.
3	2201500003 07	RC	26/02/2015	22015000167	2015 321 22103	<b>2.661,52 €</b>	ADQUISICIÓN DE 13.120 KG DE CARBÓN PARA F.P. Y PLAZA ABAST.
4	2201500003 08	RC	26/02/2015	22015000168	2015 321 22103	<b>1.108,50 €</b>	ADQUISICIÓN DE 1.500 LITROS DE GASOLEO C PARA COLEGIO LA CORTINA.
5	2201500003 09	RC	26/02/2015	22015000169	2015 340 22103	<b>2.217,00 €</b>	ADQUISICIÓN DE 3.000 LITROS DE GASOLEO C PARA LA PISCINA CLIMATIZADA.
6	2201500003 10	RC	26/02/2015	22015000170	2015 161 22103	<b>54,00 €</b>	ADQUISICIÓN DE 45.80 LITROS DE GASOLEO A DIESEL PARA VEHÍCULO POLICIA LOCAL.
7	2201500003 11	RC	26/02/2015	22015000171	2015 161 22106	<b>530,22 €</b>	ADQUIISSIÓN DE PISCICLOR Y PISCICAL SERV. AGUA POTABLE.
8	2201500003 12	RC	26/02/2015	22015000172	2015 151 226	<b>381,15 €</b>	ADQUISICIÓN DE 30 LITORS DE DESENGRASANTE PARA CONTENEDORES.
9	2201500003 13	RC	26/02/2015	22015000173 22015000174	2015 151 226 340 212	<b>415,03 €</b>	ADQUISICIÓN DE ANTIDESLIZANTE, GRAVADIX Y DRAYTEC PARA M.AMBIENTE Y PISCINA CLIMAT.
10	2201500003 14	RC	26/02/2015	22015000175	2015 321 212	<b>215,38 €</b>	REPARACIÓN CALDERA CARBÓN DE F.P.
11	2201500003 15	RC	26/02/2015	22015000176	2015 321 212	<b>101,83 €</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO (YESO, CEPILLO, TORNILLO, TAPÓN...) PARA REPARACIÓN CALDERA F.P.
12	2201500003 17	RC	26/02/2015	22015000178	2015 330 22610	<b>30,00 €</b>	HABITACIÓN HOTEL PARA EL MONOLOGUISTA SEMANA DE LA MUJER/2015.

## **2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- **A la relación de facturas Nº 2/2015, por importe bruto total de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (88.698,88 €), que comienza por la nº 63 de “Telefónica de España, S.A.U.”, por importe de 24,55 euros y termina por la nº 271 de José Manuel Pérez Merino, por importe de 73,50 euros, a excepción de las facturas número 68,69,70,74,75,76,85,86,154 a 165,189,190 y 219 al no figurar en la relación.**
- A las facturas que se relacionan a continuación:

<u>Nº de Entrada</u>	<u>Fecha</u>	<u>Nº de Dcto.</u>	<u>Fecha Dto.</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Situación</u>	<u>Tercero</u>	<u>Nombre</u>	<u>Texto Explicativo</u>
F/2015/275	23/02/2015	1/2015	23/02/2015	<b>89,50 €</b>	E - Registrada	10081248A	SARA PARDO MONASTERIO	ALQUILER Y LIMPIEZA DEL PABELLON DE LILLO
F/2015/276	24/02/2015	5	24/02/2015	<b>1.606,50 €</b>	E - Registrada	71515839F	VALERIA PÉREZ QUIROGA	GIMNASIO MES DE ENERO
F/2015/277	24/02/2015	2	24/02/2015	<b>178,50 €</b>	E - Registrada	10076002R	JAVIER MARTÍN BARREDO	CLASES DE JUDO MES DE ENERO
F/2015/278	24/02/2015	2	24/02/2015	<b>32,00 €</b>	E - Registrada	10054114D	FELIPE CACHÓN VUELTA	CLASES DE LIMALAMA MES DE ENERO
F/2015/279	24/02/2015	2	24/02/2015	<b>228,00 €</b>	E - Registrada	71508407G	SERGIO CAPELAS ÁLVAREZ	CLASES DE PILATES MES DE FEBRERO
F/2015/280	24/02/2015	3	24/02/2015	<b>120,00 €</b>	E - Registrada	71526588S	NATALIA SAN MARTÍN VILELA	CLASES DE PILATES MES DE FEBRERO LILLO
F/2015/281	24/02/2015	4	24/02/2015	<b>180,00 €</b>	E - Registrada	71526588S	NATALIA SAN MARTÍN VILELA	CLASES DE GAP MES DE FEBRERO
F/2015/282	24/02/2015	2	24/02/2015	<b>198,00 €</b>	E - Registrada	71437415J	ALEXANDRA FERNÁNDEZ PÉREZ	CLASES DE YOGA MES DE FEBRERO
F/2015/283	24/02/2015	2	24/02/2015	<b>210,00 €</b>	E - Registrada	71506907E	GUILLERMO REGUERAS ABELLA	CLASES DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO MES DE FEBRERO
F/2015/284	24/02/2015	3	24/02/2015	<b>98,00 €</b>	E - Registrada	71523097C	SANDRA LAMA PEÑA	CLASES DE AEROBIC MES FEBRERO



F/2015/285	24/02/2015	4	24/02/2015	168,00 €	E - Registrada	71523097C	SANDRA LAMA PEÑA	CLASES DE RITMIX MES DE FEBRERO
F/2015/286	24/02/2015	2	24/02/2015	72,00 €	E - Registrada	71525098C	AZAZEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	CLASES DE TENIS MES DE FEBRERO
F/2015/287	24/02/2015	2	24/02/2015	66,00 €	E - Registrada	71523736S	JAVIER GARCÍA CARBALLO	CLASES DE BALONCESTO MES DE FEBRERO

#### **4º.- EXPEDIENTES EXENCIÓN DE VEHÍCULOS.**

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados y los informes del funcionario municipal encargado de la gestión del tributo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, de 24 de febrero de 2015, según lo dispuesto en el art. 93.1.g) y 93.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Fiscal nº 27 del Ayuntamiento de Fabero, reguladora de la Gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, acuerda:

**1º.-** Declarar la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el año 2016, de los vehículos cuya matrícula y titular se relacionan a continuación:

- **4005-GKK**, perteneciente a **Mª. Luz López Suárez**.
- **5007-HTJ**, perteneciente a **Mª. Isabel García Martínez**.

**2º.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 d) párrafo segundo del RDL. 2/2004 las exenciones declaradas serán de aplicación únicamente en tanto se mantengan las circunstancias que dieron lugar a las mismas y sólo si los vehículos son de **USO EXCLUSIVO** por la persona discapacitada o se utilizan **EXCLUSIVAMENTE PARA SU TRANSPORTE**, a cuyo efecto el Ayuntamiento adoptará las medias pertinentes para la comprobación de tales extremos.

**3º.-** Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

#### **5º.- CONTROL DEL USO DEL SUELO.**

##### **1.- LICENCIA AMBIENTAL Y URBANÍSTICA OBRA MAYOR:**

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de

Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 24 de febrero de 2015, según lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 27, 58.3 y Anexo V, apartado i) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en su redacción previa a la modificación indicada, en el artículo 2, apartado h) de la Ordenanza Municipal de Licencia Ambiental y de Apertura para Actividades del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 99.1.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, acuerda otorgar las licencias siguientes:

#### **1º.- LICENCIA AMBIENTAL:**

- A **Carmen Iglesias López**, (Expte. 17/2014) para la actividad de ALMACÉN DE APEROS DE LABRANZA, ubicado en la Plaza de San Antonio, s/n, de la localidad de Fabero, según proyecto redactado por el Arquitecto Manuel Bermúdez Ferreiro.

**2º.-** La titular de la licencia ambiental queda obligada a informar al Ayuntamiento de cualquier cambio relativo a las condiciones de la licencia, a las características o al funcionamiento de la actividad.

**3º.-** La licencia ambiental caducará cuando la actividad, instalación o proyecto no comience a ejercerse o ejecutarse en el plazo de dos años, a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia o bien cuando el ejercicio de la actividad o instalación se paralice por plazo superior a dos años, excepto en los casos de fuerza mayor, y sin perjuicio de que el titular pueda solicitar una prórroga, por causas justificadas.

#### **4º.- LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES:**

- A **Carmen Iglesias López** (Expte. 63/2014) para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto indicado en el apartado 1º.

Finalizadas las obras el promotor deberá presentar el correspondiente certificado de Final de Obra visado por el Colegio Oficial correspondiente, así como la declaración de Alta en el I.B.I. para obtener la Licencia Municipal de Primera Ocupación.

**5º.-** Con carácter previo al inicio de la actividad, el titular deberá comunicar su puesta en marcha al Ayuntamiento, en los términos establecidos en el Título IV de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, debiendo acompañar a la comunicación la documentación que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.

En todo caso, el titular de la instalación deberá acompañar a la comunicación certificación del técnico director de la ejecución del proyecto de final de obra en el que

conste además la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la licencia.

6º.- Las licencias se otorgan dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del propietario de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes.

7º.- Aprobar la liquidación de las cuotas tributarias correspondientes, según lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 4, en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Nº 8 y en el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Nº 16 del Ayuntamiento:

- Licencia ambiental: **200,00 €**
- Licencia urbanística: **202,60 €**

8º.- Fianza por Gestión de Residuos de Construcción: **300,00 €**.

Esta fianza se devolverá una vez que el interesado acredite la entrega de residuos a Gestor autorizado mediante la presentación de los certificados de gestión previstos reglamentariamente.

9º.- Notificar este acuerdo al interesado, así como, en su caso, a las personas que hayan formulado alegaciones en relación con la licencia solicitada.

## **2.- DECLARACIONES RESPONSABLES:**

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, con los votos que se indican, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 24 de febrero de 2015, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de cumplir las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico así como de obtener las autorizaciones, permisos y licencias exigibles por la normativa sectorial que resulte de aplicación, y de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, **acuerda** tener por cumplido el trámite de Declaración Responsable Urbanística de los actos de uso del suelo siguientes:

- De **Vicente Abella de la Mata (Expte. Núm. 4/2015)**, para obras menores de reconstrucción de cierre de finca en la Calle Lillo, número 2, de Otero de Naraguantes. Las obras consistirán en:
  - Demolición de bloque y realización de zuncho de hormigón armado.



- Colocación de columnas en el frente y en la puerta corredera con realización de zuncho en la puerta.
- Demolición de piedra del lateral.
- Realización de zuncho y pilares.
- Colocación de bloque visto color crema.
- Colocación de albardilla de remate en toda la valla.

*El vallado de la fachada que da frente a la vía pública se ejecutará en la alineación oficial que marcan las Normas Subsidiarias de Fabero.*

Se acompaña plano de situación.

**Cuota Tributaria: 69,00 €**

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- De **José Joaquín Almeida Fernández (Expte. Núm. 5/2015)**, para obras menores de cierre de finca con bloque visto color crema sito en la Calle Santo Domingo, número 41, de Fabero.

*El vallado de la fachada que da frente a la vía pública se ejecutará en la alineación oficial que marcan las Normas Subsidiarias de Fabero.*

Se acompaña plano de situación.

**Cuota Tributaria: 100,00 €**

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- De **“Cesmar Bierzo, S.L.” (Expte. Núm. 6/2015)**, para obras menores de división de local (20 m<sup>2</sup>) para almacenamiento de productos plaguicidas, en la Calle El Cúa, número 6, Bajo, de Bárcena de la Abadía, según proyecto redactado por el Arquitecto Víctor Fernández Martínez.

*Deberá tramitar y obtener la preceptiva licencia ambiental para el ejercicio de la actividad.*

**Cuota Tributaria: 50,00 €**

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- De **Tomás Donis Rodríguez (Expte. Núm. 7/2015)**, para obras menores de reparación del tejado con pizarra y rastrel en vivienda sita en la Calle Cervantes, número 25 de Fontoria.

Se acompaña plano de situación.

**Cuota Tributaria: 50,00 €**

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

## **6º.- AYUDAS A LA NATALIDAD.**

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados, correspondiente a la convocatoria de Ayudas a la Natalidad para el año 2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2014 y publicadas en el B.O.P. nº 227, de 28 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

**1º.- La CONCESIÓN**, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 26 de febrero de 2015, de ayuda por nacimiento de hijos, a los beneficiarios siguientes (progenitores y titulares del Libro de Familia), autorizando y disponiendo el gasto, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

<b>PROGENITORES</b>	<b>HIJO/A</b>	<b>CUANTÍA</b>
Víctor Quiroga Gallego y Mónica Valle Mallo	Víctor Quiroga Valle	300,00 €
Isaías Blanco Pérez y Azucena Moreno Badillo	Christian Blanco Moreno	300,00 €

**2º.-** Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

**3º.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

## **7º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.**

### ***1.- DECLARACIÓN DE RUINA.***

A propuesta del Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez.

Visto que por Decreto de la Alcaldía nº 214/2014, de 3 de octubre, se inició expediente de Declaración de Ruina del edificio sito en la Calle Cervantes nº 10 de Fabero, con referencia catastral 4883005PH9348S0001UG, perteneciente a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Madrid, en base al informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 2 de octubre de 2014.

Visto que el expediente se sometió al preceptivo trámite de información pública, por plazo de dos meses, mediante publicación de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 201, de 20 de octubre de 2014, sin que durante el citado trámite se presentasen alegaciones.

Visto que el Decreto de incoación se notificó a la entidad propietaria del edificio, presentándose con fecha 23 de diciembre de 2014 escrito de “Multiservicios Mapfre, Multimap, S.A.”, comunicando el encargo de “Bankia, S.A.”, propietaria del edificio, para realizar los trabajos necesarios para dar cumplimiento al requerimiento del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2015 el Arquitecto Técnico Municipal emite informe en el que hace constar que procede la demolición del edificio por ruina avanzada, estimándose un plazo de dos meses, previa obtención de licencia urbanística.

Considerando que el **artículo 326.3.b)** del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece que la resolución que ponga fin al procedimiento de ruina podrá declarar el estado de ruina; en tal caso la resolución debe ordenar la rehabilitación o la demolición del inmueble señalando plazos al efecto, y en su caso detallar las obras y medidas necesarias para asegurar la integridad física de los ocupantes y de terceros.

Considerando que el **artículo 326.4** del citado Decreto establece que la declaración de ruina no exime al propietario del inmueble del deber de solicitar licencia urbanística para la ejecución de la demolición o de las obras de conservación o rehabilitación que se ordenen. En tal caso la licencia debe contemplar todas las actuaciones que deban realizarse en el inmueble y el resultado final de las mismas, pudiendo concretarse a través de la misma las condiciones previstas en el planeamiento urbanístico para salvaguardar los valores que sean objeto de protección.

La Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

**1º.-** Declarar el estado de ruina total del edificio sito en la Calle Cervantes nº 10 de Fabero, con referencia catastral 4883005PH9348S0001UG, perteneciente a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

**2º.-** Requerir a la propiedad para que, en el plazo de diez días desde la recepción de la notificación de este acuerdo, solicite la preceptiva licencia urbanística para la ejecución de la demolición.

**3º.-** Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

## **2.- CUENTAS “SANTA BÁRBARA 2014”.**

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Martínez Fernández.



Vista la cuenta de gastos de las actividades organizadas con motivo de la festividad de Santa Bárbara 2014, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 26 de febrero de 2015, acuerda aprobar la cuenta de gastos de las actividades indicadas según figura en el expediente administrativo:

<b>GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Floristería	435,00 €
Grupos de gaitas y alquiler de proyector	726,00 €
Bombas, tracas y petardos	648,56 €
Alquiler equipo de sonido	363,00 €
Tirada de bombas	150,00 €
Proyección documental	363,00 €
Publicidad	363,00 €
Actividades infantiles	385,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.433,56 €</b>

### **3.- CUENTAS "SAN BLAS 2015".**

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Martínez Fernández.

Vista la cuenta de gastos de las actividades organizadas con motivo de la festividad de San Blas 2015, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 26 de febrero de 2015, acuerda aprobar la cuenta de gastos de las actividades indicadas según figura en el expediente administrativo:

<b>GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Orquesta	726,00 €
Bombas	155,51 €
Tirada de bombas	80,00 €
Alquiler equipo de sonido	363,00 €
Floriestería	255,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.216,51 €</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**